



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YERLY ROCIO LEIVA URQUIJO
DEMANDADO:	JESUS MARIA GUTIERREZ VELASQUEZ
RADICADO:	050014003017 2020 00173 00
ASUNTO:	INCORPORA OFICIO DE EMBARGO DE VEHICULO Y SOLICITA REQUERIR A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA QUE DEN RESPUESTA SOBRE EL EMBARGO

Se incorpora al expediente copia del oficio de embargo del vehículo de placa **WMR 286** dirigido a la Secretaría de Movilidad de Medellín, con la constancia de recibido.

Toda vez que a la fecha no se han pronunciado sobre el embargo, se accede a la solicitud que hace el señor apoderado, por lo tanto, se ordena requerir a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN**, con el fin de que se sirvan informar sobre el embargo del vehículo de placas **WMR 286** de propiedad del demandado **JESUS MARIA GUTIERREZ VELASQUEZ**, el cual fue comunicado mediante oficio Nro. **109 del 25 de febrero de 2020**.

En cuanto al embargo y secuestro del bien inmueble que hace referencia el apoderado, dicha medida fue decretada mediante auto de marzo seis de dos mil veinte y a folios 18 del expediente reposa oficio Nro. 153 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, 17 de septiembre de 2020

Señores

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO NRO. 783

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE YERLY ROCIO LEIVA URQUIJO
DEMANDADO: JESUS MARIA GUTIERREZ VELASQUEZ
RADICADO: 050014003017 2020 00173 00
ASUNTO: REQUIERE

Le Informo que dentro del proceso de la referencia y por auto de la fecha, se ordenó, **REQUERIRLO**, con el fin de que se sirvan informar, sobre el embargo del vehículo de placas **WMR 286** de propiedad del demandado **JESUS MARIA GUTIERREZ VELASQUEZ**, el cual fue comunicado mediante oficio Nro. 109 del 25 de febrero de 2020.

Sírvase, por lo tanto, proceder de conformidad.

ANA MARIA CUADRADO JARABA
SECRETARIO

a